



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL**

Por don Vicente Heras Maqueda, se ha solicitado autorización municipal para la tenencia de caballo en parcela 97 del polígono 56 del Catastro de Bienes Rústicos, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Almoradiel 3 de agosto de 2015.-EL Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

*N.º I.- 6536*